



El futuro
es de todos

Mininterior

CIRCULAR EXTERNA

CIR2021-000000032-DDP-2100
Bogotá, D.C. viernes, 2 de julio de 2021

PARA: ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL PAÍS.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA INSCRIBIRSE A LA CONVOCATORIA HOJITAS COMUNALES VERSIÓN 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Respetuoso saludo:

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior informa que como parte del desarrollo del objetivo CONPES 3955 de 2018, la cual pretende generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las Organizaciones de Acción Comunal e implementar la Acción 2.1 del CONPES: "Diseñar el Programa "Líderes para el Desarrollo Comunitario", Ofreciendo mecanismos de participación mediante convocatorias públicas dirigidas a las Organizaciones de Acción Comunal que generen un impacto ambiental positivo al entorno de dichas organizaciones.

Dicho lo anterior, nos permitimos invitarle a conocer y participar del programa "**HOJITAS COMUNALES**" convocatoria abierta desde el **6 de Julio de 2021**, están convocadas todas las Organizaciones de Acción Comunal del país que cuenten con el Registro Único Comunal.

Para hacer efectiva su participación deberán contar básicamente con:

- Registro Único Comunal (RUC) con los documentos solicitados debidamente cargados..
- Realizar la descarga del Instructivo del programa Hojitas Comunales convocatoria 2021 y leer detenidamente el instructivo, donde se establecen las reglas para participar en las tres fases del programa Hojitas Comunales.
- Diligenciar el formulario de postulación, en el Botón "Hojitas Comunales" de la página de Acción Comunal <http://comunal.mininterior.gov.co/>

Para la postulación de las iniciativas las Organizaciones de Acción Comunal, se tendrá en cuenta un solo rango:

HOJITAS COMUNALES	
Cantidad mínima de Material Vegetal a Plantar.	3.000
Incentivo Económico	\$5.000.000

1. El programa consiste en tres fases, Fase I: Postulación, Fase II: Evaluación de los documentos administrativos, Fase III: Inicio de la siembra y proceso culminación del programa de Hojitas Comunales.
2. Tener en cuenta el cronograma establecido en el instructivo, las fechas establecidas, para dar cumplimiento a esta convocatoria de Hojitas Comunales 2021.

En este sentido reiteramos la invitación a conocer y participar de esta importante convocatoria para ello podrás acceder a través del siguiente link <http://comunal.mininterior.gov.co/Hojitas-Comunales2021.html>

Cordialmente,

HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Jefry Travezza Lozano. – Contratista
Revisó: Juan Carlos González – Coordinador Grupo de Acción Comunal
Aprobó: Hilda Gutiérrez - Directora



El futuro
es de todos

Mininterior



Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

PROGRAMA: HOJITAS COMUNALES VERSIÓN 2021





HOJITAS COMUNALES

DEFINICIÓN

Es una estrategia desarrollada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, con el objetivo de facilitar la autogestión y propendiendo por el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, buscando garantizar recursos para las comunidades que representan dichos organismos comunales, a través de postular acciones innovadoras de cuidado ambiental enfocadas en la reforestación de zonas de interés departamental, municipal y/o circundante de las Organizaciones de Acción Comunal, para así crear ambientes sanos logrando mejorar la calidad de vida de la sociedad, dichas acciones están en el orden de 5 millones de pesos, con el fin de ser incentivadas y apoyadas para generar sostenibilidad y sustentabilidad del entorno de quienes las lideran.

OBJETIVO DEL CONPES 3955 DE 2018

Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las Organizaciones de Acción Comunal.

ACCION

Acción 2.1 del CONPES: *"Diseñar el Programa "Líderes para el Desarrollo Comunitario"-* Ofreciendo mecanismos de participación mediante convocatorias públicas dirigidas a las Organizaciones de Acción Comunal que generen un impacto ambiental positivo al entorno de dichas organizaciones.

Descripción del Programa:

Estas Organizaciones deben promover la democracia participativa y la intervención en la gestión pública a través de acciones creativas, innovadoras y concretas a nivel local y departamental donde el comunal, de forma individual o colectiva, pueda ejercer su derecho fundamental a participar en el programa ambiental **HOJITAS COMUNALES**; así mismo, propiciar la generación de espacios para el fortalecimiento de capital social entrelazado con la armonía ambiental en el territorio colombiano. Las Organizaciones de Acción Comunal deberán garantizar la participación de los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones presentadas.

Se evaluará una sola acción por organización, es decir una misma organización no podrá presentar más de una iniciativa de reforestación, donde la misma deberá ser una necesidad prioritaria que atienda las falencias del buen vivir.



Para la postulación de las iniciativas las Organizaciones de Acción Comunal, se tendrá en cuenta un solo rango de aplicabilidad del proyecto a realizar donde se identifica el número de material vegetal mínimo a plantar el cual se estima en 3.000 árboles, el cual se discrimina así.

HOJITAS COMUNALES	
Cantidad mínima de Material Vegetal a Plantar.	3.000
Incentivo Económico hasta agotar presupuesto	\$5.000.000

Gestión del Material Vegetal:

Para que las Organizaciones de Acción Comunal en la etapa de siembra cuenten con el material disponible, dichas Organizaciones de Acción Comunal gestionaran la búsqueda del material vegetal con las demás instituciones del país que tengan disponibilidad de otorgar dicho material vegetal, viveros comunitarios, Bancos de semilla, para que así las Organizaciones de Acción Comunal tengan el material vegetal para la siembra.

VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LÍNEAS DE APOYO

Los proyectos productivos ganadores recibirán un apoyo en efectivo transferido a la cuenta de la Organización Comunal por valor de \$5'000.000,00 MTCE hasta agotar el monto destinado para este programa.

La convocatoria se encuentra dividida en 3 fases:

- ☛ FASE I: Postulación de la Organización de Acción Comunal en el programa.
- ☛ FASE II: Evaluación documentos Administrativos y publicación de resultados.
- ☛ FASE III: Inicio de la Siembra y evaluación de los mismos para generar los incentivos, las cuáles serán desarrolladas por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. .

PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN HOJITAS COMUNALES

ALCANCE:

La convocatoria será a nivel nacional, lo cual quiere decir que pueden participar organizaciones comunales de todo el país, las cuales deben estar inscritas en el registro único comunal.

<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>





FASE 1

FASE I: POSTULACIÓN DE LA INICIATIVA AMBIENTAL (REFORESTACIÓN) POR LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL:

Verificar que la Organización de Acción Comunal cuente con el código RUC y documentos cargados en la misma, antes de cierre de la fecha de postulación, los cuales serán objeto de calificación en esta fase. Recuerde que podrá consultar su número de RUC a través del siguiente enlace: <http://comunal.mininterior.gov.co/verificarRuc>. Este número consta de tres partes que deberá registrar en cada casilla sin guiones.



Cabe destacar que los documentos anexos, para que las Organizaciones de Acción Comunal, se puedan instruir y guiar se encuentran la página web Comunal.mininterior.gov.co en el botón de **Hojitas Comunales, sección (Documentos)**



Registro y recepción de la Iniciativa ambiental comunal: Las Organizaciones de Acción Comunal, deberán ingresar a la página. (Comunal.mininterior.gov.co en el botón de **Hojitas Comunales, sección (Inscripción)**), allí encontrarán el formulario , el cual deberá ser diligenciado con el registro del material vegetal a sembrar.



Las Organizaciones de Acción Comunal solo podrán postular una única Iniciativa a desarrollar, por lo cual una vez registradas no podrá acceder nuevamente a postular otra Iniciativa.



FASE 2

Evaluación de documentos administrativos:

El siguiente cuadro muestra los documentos administrativos requeridos para la FASE 2, los cuales deben cumplir con los puntajes estipulados y estar cargados en el RUC para ser evaluados antes del cierre de convocatoria, Para continuar en la Fase 3 deben obtener 100 puntos.

ITEM	DOCUMENTO	PUNTOS
1	Copia de la resolución, acto administrativo, o certificación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.	10
2	Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2020.	10
3	Registro único tributario (Rut) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499.	5
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004.	10
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia	10
6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia	10
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia	10
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la Entidad de Inspección Control y Vigilancia.	10
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2020-2021	5
10	Plan Estratégico de desarrollo estratégico o plan de acción donde se evidencia la iniciativa a desarrollar 2021.	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100



Documentos Anexos Requeridos.

- ☛ Permiso del orden Municipal, Departamental aplica si el proyecto se realizará en zonas y/o sitios públicos.
- ☛ Certificado del orden municipal y/o de la autoridad ambiental competente, que permita identificar el tipo de material vegetal nativo para cada territorio.

2. Publicación de las acciones radicadas: La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La Acción Comunal, publicará el listado de las Organizaciones de Acción Comunal que se postularon para el cual posteriormente se revisarán los requisitos para poder avanzar a la siguiente fase.

3. Verificación de formulario y requisitos generales: La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La Acción Comunal, evaluará el registro de las Organizaciones de Acción Comunal, el diligenciamiento del formulario y cargue de requisitos generales.

4. Publicación de listado de Organismos de Acción Comunal evaluadas: La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La Acción Comunal, publicará los listados de las Organizaciones de Acción Comunal con la puntuación obtenida en la Fase 2.

5. Inquietudes y/o observaciones: Las Organizaciones de Acción Comunal serán responsables de verificar en la página web el listado de Organizaciones de Acción Comunal que cumplieron los requisitos y avanzan a la gestión y ejecución del programa **HOJITAS COMUNALES**, mediante la misma página web realizaran la inquietud puntual frente a la verificación de requisitos generales.

6. Respuesta a inquietudes y/o observaciones: La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La Acción Comunal, mediante la misma página web contesta las inquietudes u observaciones a cada OAC, frente al proceso de verificación.

7. Ratificación de acciones para Fase II: Una vez respondidas las inquietudes u observaciones, La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La Acción Comunal, mediante la misma página web, publicará las Iniciativas que logran avanzar a la fase III del programa.



FASE 3

INICIO DE LA SIEMBRA:

Los Organismos de Acción Comunal realizarán el proceso de siembra, de las cantidades de material vegetal que se proyectaron en el momento de su postulación a la convocatoria Hojitas Comunales.

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La Acción Comunal, evaluará, las evidencias de cada Organización de Acción Comunal (aquellas que reportaron mediante el enlace Comunal.mininterior.gov.co en el botón de Hojitas Comunales, sección EJECUCIÓN DEL PROGRAMA), de la implementación y cumplimiento de las especies vegetales proyectadas a plantar plasmadas en las postulaciones.

Esta fase contempla las siguientes actividades, y se da inicio a la siembra del material vegetal.

1. Reporte de las OAC de la ejecución del Programa Hojitas comunales: Las Organizaciones de Acción Comunal que cumplieron con la gestión y ejecución del proyecto deberán acceder al enlace (**comunal.mininterior.gov.co en el botón de Hojitas Comunales, sección EJECUCION DEL PROGRAMA**)

Desde allí deben reportar la cantidad de árboles sembrados, adjuntando su respectiva evidencia, para la cual debe ser:

Certificación del ente Municipal, donde especifique el cumplimiento del proyecto con su respectivo número de árboles sembrados. El periodo de ejecución del programa no debe ser mayor al establecido en el cronograma desde el inicio de la convocatoria.

2. Evaluación de la gestión y ejecución del proyecto: La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, evaluará la gestión y el cumplimiento total de lo plasmado en las postulaciones.

3. Publicación de las iniciativas ambientales acreedoras de los incentivos: La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, publicará los Organismos de Acción Comunal que cumplieron en su totalidad con la finalidad del programa.



4. Inquietudes y/o observaciones: Las Organizaciones de Acción serán responsables de verificar en la página web el listado de iniciativas a las que se les otorgará el incentivo, mediante la misma página web realizarán las posibles inquietudes u observaciones puntuales sobre el proceso de selección de las mismas.

Las Organizaciones de Acción Comunal se enlistan de forma (Descendente) y serán susceptibles de obtener el apoyo económico conforme a la disponibilidad de los recursos asignados para esta convocatoria. Los recursos son monto agotable, es decir, se asignará el recurso a las iniciativas mejor calificadas de mayor a menor hasta agotar el recurso proyectado.

La Calificación se realizará de la siguiente Manera:

- Se evaluará el número de Arboles certificados sembrados, la certificación de siembra avalada por la entidad competente y la puntuación obtenida en la FASE II

Cronograma

CRONOGRAMA HOJITAS COMUNALES 2021

Esta convocatoria se registrará por el siguiente cronograma, lo cual es responsabilidad de cada Organización de Acción Comunal, verificarlo y aplicarlo en las diferentes Fases:

NÚMERO	ACTIVIDADES	TIEMPOS
Fase I		
1	Aperturas convocatoria Hojitas Comunales 2021	26 de julio del 2021.
2	Recepción de registros y documentación Administrativa.	26 de julio al 26 de agosto de 2021.
3	Publicación total de organismo de acción comunal registradas	27 de agosto de 2021
FASE II		
4	Revisión y evaluación de los documentos Administrativos.	28 agosto al 04 de septiembre de 2021
5	Publicación resultados.	05 de septiembre de 2021
6	Recepción de Inquietudes y/o observaciones de los resultados.	06 y 07 de septiembre.



7	Respuesta a Inquietudes y/o observaciones de los resultados.	08 al 10 de septiembre de 2021
8	Ratificación de resultados	11 de septiembre de 2021
FASE III		
9	Siembra de Material Vegetal y registro del material sembrado con su certificación.	12 al 27 de noviembre de 2021
10	Evaluación y verificación de siembra	28 de noviembre al 03 de diciembre de 2021
11	Observaciones y o reclamos	04 y 05 de diciembre de 2021
12	Ratificación	09 de diciembre de 2021
13	Giros de los premios	10 al 15 de diciembre
14	Evento cierre	16 de diciembre de 2021

NOTA ACLARATORIA ENTREGA INCENTIVO

Para la entrega del incentivo es importante evidenciar que dicha libre inversión, será contemplada en el Plan de Acción del Organismo Comunal para la vigencia del año 2021, el cual deberá estar soportado como mínimo, con el acta de asamblea o mesa directiva. Cumpliendo con el marco jurídico determinado en la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios.

Así mismo se aclara que en caso de **Empate** en la puntuación final de las iniciativas, tienen prevalencia aquellas que hayan generado el cargue total de los documentos en la Fase I, de manera más oportuna. (**Fecha, hora**)



CONTACTO

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al Programa Hojitas Comunales, Dirigirse a la página de Accio Comunal y luego al botón PQRS:



Plataforma de PQRSD: dirección web: <http://comunal.mininterior.gov.co/PQRS.html>

Se sugiere que en el asunto o en el cuerpo del radicado plasme como referencia: Programa HOJITAS COMUNALES, datos de quien realiza la solicitud, departamento y Junta de Acción Comunal.

HILDA GUTIERREZ

Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal

Proyectó: **Jefry Travieza Lozano. – Contratista.**

Revisó: **Juan Carlos González. – Coordinador Grupo de Acción Comunal.**

Aprobó: **Hilda Gutiérrez. – Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal.**